

RESOLUCION No.06.M.DIC.0166
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, el 24 de julio de 2006, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ACCL.06.007 de 25 de julio de 2006, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2006.054 de 26 de julio 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

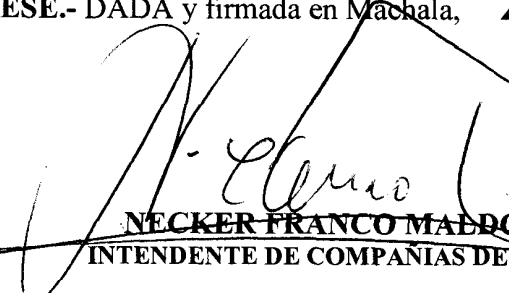
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y, siente en las copias las razones respectivas.

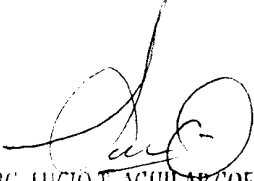
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **26 de julio de 2006**


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

ZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución Número 06.M.DIC.0166-----

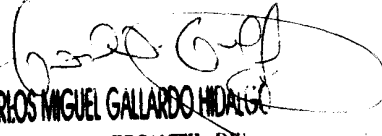
Machala, 27 de Julio de 2006


 **ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO**
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA


ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA, GUAYAS

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 638 y anotada en el Repertorio bajo el No.1.756.- x-

Machala, a 1 de Agosto del 2.006


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA